



AYUNTAMIENTO  
DE VIANA

## LA SEÑORA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA

Con la finalidad de que nuestras fiestas patronales se desarrollen dentro de un cierto orden y dado que es obligación de esta Alcaldesa regular y repartir el espacio público conjugando los intereses generales con los particulares de los establecimientos.

### HAGO SABER:

- En modo alguno las terrazas podrán dificultar o impedir el libre tránsito de peatones u obstaculizar la accesibilidad.
- Todos los elementos de las terrazas **deberán estar en un único lado de la calle** y el otro permanecer completamente limpio de todo tipo de elementos (ni pequeños, ni grandes, ni carteles...).
- Deben ser los establecimientos los que coloquen las mesas y sillas controlando así el espacio a ocupar para garantizar el uso común general del espacio de uso público, impidiendo que sean los propios clientes quienes se coloquen las mesas y sillas "a demanda".
- **Debe respetarse el acceso** a los portales de las fincas, establecimientos públicos o privados, a las salidas de emergencia si las hubiere...
- El lugar de celebración o recorrido de cualquier evento del programa festivo **debe hallarse libre de obstáculos** que dificulten el paso de los participantes; se comprobará 15 minutos antes del evento que se han retirado todos los elementos que pueden obstaculizar (mesas, sillas, sombrillas, letreros,...).
- El espacio ocupado por las terrazas y su mobiliario se mantendrá en adecuadas condiciones de higiene y salubridad y en ningún caso se dificultará el paso de vehículos de emergencia o limpieza...

Debemos garantizar la correcta circulación, accesibilidad y seguridad de todos

Lo que se hace público, para general conocimiento,

En Viana, a 8 de septiembre de 2022

LA ALCALDESA





AYUNTAMIENTO  
DE VIANA

# BANDO: Atracciones de feria

## FIESTAS VÍRGEN DE NIEVA: DÍAS 10 A 14 DE SEPTIEMBRE 2022

Con la finalidad de que nuestras fiestas se desarrollen dentro de un cierto orden y con la finalidad de garantizar el disfrute del ocio de l@s vecin@s armonizado con el derecho fundamental de tod@ vecin@ a la intimidad personal y familiar en el ámbito domiciliario, y tratando de garantizar el correcto descanso de l@s vecin@s, **todos los puestos y atracciones de feria deberán:**

1º.- Mantener constantemente **limpias y en buenas condiciones higiénicas** todas las instalaciones y atracciones.

2º.- Los puestos y atracciones de feria **deberán cesar la música de manera total e inexcusable a las 1:00 horas** los días sábado y domingo de septiembre y a las 0:00 horas los días (lunes, martes y miércoles).

3º.- Queda totalmente **prohibido el uso estridente de altavoces y equipos de sonido** de potencia y características desproporcionadas con las dimensiones de las atracciones.

4º.- En **caso de incumplimiento** de lo indicado, el ayuntamiento procederá al precintado del equipo de megafonía y reproducción, **IMPIDIENDO** poner en funcionamiento el equipo.

En Viana, a 9 de septiembre de 2022

LA ALCALDESA



Yolanda González García